



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL 314 219 6787

Email: J01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 158374089001-2014-00067-00
DTE: JOSE MARTIN CASTRO CUELLAR
Ddo: TIBERIO VARGAS VARGAS

Tuta, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

De la solicitud del señor TIBERIO VARGAS VARGAS, se le ilustra que nuevamente a través de providencia del veinticuatro (24) de septiembre del año que avanza, se dispuso nuevamente oficiar a las entidades bancarias sobre las cuales recayó la medida cautelar de retención de dineros, y una vez ejecutoriado dicho proveído se remitieron al correo electrónico de las mismas, de conformidad con lo dispuesto con el Decreto 806 del 2020.

De igual manera se responde a su requerimiento de dineros, revisado el portal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, no se encuentra consignación alguna a favor de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARQUERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 018 hoy dieciséis (16) de octubre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria